Boletin

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas. Seis meses..... 9'10 > 4'90 * Tres id Numeros sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos à la legislación peninsular, à los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. = (Art. 1.º del Código civil). = Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encurdernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses..... 10.65 > Tres id..... Pago adelantado. -

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

(De la Gaceta núm. 67).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza la Cátedra de Derecho y Filosofia moral, Legislación mercantil española é Historia de España, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que ha de proveerse por oposición libre, con arreglo à lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y tener aprobada la reválida del grado de Profesor mercantil.

Los aspirantes presentarán sus soicitudes en el Registro general del Ministerio en el improrrogable plade sesenta dias, à contar desde la licación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios à que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investi! gación ó doctrinal propio y el programa de las asignaturas que comprende la Cátedra, requisitos sin los

cuales no podrán ser admititidos á tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el expresado Reglamento.

Esta convocatoria deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de enero de 1917.=El Subsecretario, Rivas.

Se hallan vacantes en las Escuelas profesionales de Gijón, Palma de Mallorca y Valladolid, las Cátedras de Legislación mercantil comparada, Economia política y Legislación de Aduanas, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas; que han de proveerse por oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y tener aprobada la reválida del grado de profesor mercantil.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta dias, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios à que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de las asignaturas que comprende la Cátedra, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en

Madrid en la forma establecida por el expresado Reglamento.

Esta convocatoria deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de enero de 1917.-El Subsecretario, Rivas.

(De la Gaceta núm. 31.)

Gobierno civil.

CIRCULAR.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan á la busca, captura J conducción al Juzgado de Instrucción de Arnedo, en unión de sus tenedores ilegitimos, de un macho rojo de 10 años y seis à seis y media cuartas, herrado dos ó las cuaextremidades, de la mano derecha recientemente, que presenta una pequeña rozadura y pelo blanco en ambos costados, efecto de tocaduras curadas, que fué sustraido de un corral en el pueblo de Carbonera de aquel partido judicial la noche del 5 al 6 del corriente.

Burgos 8 de marzo de 1917.

EL GÓBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los adjuntos y suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el dia 11 de marzo de 1917.

NOMBRES QUE SE CITAN

Prádanos de Bureba.

Adjuntos.-D. Hipólito Ruiz Hernáez y D. Fermín Monasterio Her-

Suplentes.-D. Pedro Celestino López Hernáez y D. Santiago Alonso Virumbrales.

Providencias judiciales

Hontoria de la Cantera.

D. Francisco Sánchez Reoyo, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el dia 17 del actual mes de marzo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, de las fincas embargadas á Timoteo Martin Sendino por D. Francisco Herreros, procurador de los Tribunales, en nombre de D. Cándido González, sobre pago de pesetas, cuyos bienes urbanos y parte de un monte son los siguientes:

La mitad de una casa en la calle del Campillo, número 6, que se halla construída de piedra, de un piso y desván, que linda N. Angel Sagredo, S. corral y cobertizo de Angel Sagredo, E. entrada de dicha casa y O. corral de concejo, tasada en 275 pesetas.

Una suerte del monte llamado La Dehesa, de entre 113 partes, hoy compone la suerte ocho fincas, que proximamente tienen de cabida 16 áreas y nueve centiáreas cada una, que se hallan pobladas de mata baja de encina, que lindan con varios vecinos de esta villa, según el libro de particiones, valoradas en 70 pesetas todas ellas.

Quien quisiere hacer postura à las mismas exhibirá la cédula personal y consignará en el acto en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas que se subastan, las cuales se rematarán en conjunto ó separadamente, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Hontoria de la Cantera 5 de marzo de 1917.-El Juez municipal, Francisco Sánchez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación y Junta municipal durante el primero, seguny tercer trimestre de 1916.

El dia 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Mariano de Domingo, Alcalde por elección; D. Eduardo Maeso, Regidor Sindico y quedó determinado el orden numérico de los demás Sres. Regidores, acordándose que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á la salida de

El 2 acordó designar fielato y calles para las entradas de especies que adeuden derechos de consumos.

Prohibir lavar ropas y vientres de reses en el pilón de la fuente, y hacer limpiar las calles y retirar las basuras de dentro de la población.

El 4 se acordó hacer la declaración de pobres para los efectos de las titulares de Farmacia y Medicina.

El 9 acordó nombrar dos peritos para que tasen y midan los metros que tiene roturados indebidamente Rafael Portugal, para la tramitación del expediente correspondiente.

Autorizar al Sr. Maestro D. León Garcia, para que se surta del petróleo necesario para dar luz en la Escuela nocturna hasta que funcione el alumbrado electrico y nombrar Depositario de los fondos municipales à D. Pedro Bernabé Blanco.

El 16 acordó informar en el expediente de denuncia contra Rafael Portugal por roturación indebida de terreno comunero, y nombrar al Secretario para que vaya á Burgos en comisión á gestionar sobre dicho expediente, y al mismo tiempo à gestionar también con el Sr. Ingeniero de Obras públicas para que obligue al Contratista del camino vecinal à echar el recebo y pasar el cilindro por dicho camino.

El 23 acordó imponer el ingreso de 15 pesetas en arcas municipales à todo el que pretenda avecindarse en esta población.

El 26 acordó dar permiso al Senor Alcalde para ausentarse de la población por ocho dias, quedando encargado de la alcaldía el primer Regidor D. Quintin Cilla.

El 6 de febrero acordó imponer 15 pesetas de multa à Rafael Portugal en el expediente que se le siguió por roturación indebida de terreno y señalar el socorro de 50 céntimos diarios por espacio de 15 dias al pobre Atanasio Olalla.

El 13 no hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de Con-

El 20 acordó pedir al representante del Timbre de Burgos 100 pliegos de papel de multas municipales de diferentes clases, y nombrar alcaldes de cuadrilla, segun costumbre, y que la Fiesta del Arbol se celebre el dia 1.º de marzo, señalando el sitio donde se han de plantar los árboles y que se compren estacas y alambre para cercarles.

El 27 acordó que el sobrante que resulte de lo recaudado por suscripción de los vecinos para arreglar las ermitas, se invierta en la Fiesta del Arbol.

El 28 acordó nombrar tallador á D. Pedro Bernabé Blanco.

El 6 de marzo acordó impedir la intrusión en terreno de villa, limpiar las cerraduras y hacer zanjas en El Callejón.

El 12 acordó el sorteo por secciones para el cargo de individuos de la Junta municipal.

El 19 acordó el fallo definitivo en los expedientes de exenciones de mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores.

El 2, 9 y 16 de abril no se celebró sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

El 23 acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para que vaya á Burgos en comisión á gestionar respecto á la baja de ganadería y expediente de Rafael Portugal, y conceder el socorro de 50 céntimos diarios, por término de ocho dias, al pobre enfermo Cecilio Mar-

El 14 de mayo acordó elevar una exposición à S. M. el Rey y otra al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á indicación del Alcalde de Lemona (Vizcaya), pidiendo que por el Gobierno de S. M. sea concedida à S. M. el Rey la Gran Cruz de Beneficencia.

El 4 de junio acordó nombrar Comisionado para que se presente á la Comisión Mixta de Reclutamiento en el juicio de exenciones al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Eduardo Maeso.

El 2 de julio acordó autorizar á D. Mariano de la Morena para que recoja las cuentas de hace cinco años.

El 9 acordó nombrar á D. Mariano de la Morena comisionado para que recoja los pases de los mozos del actual reemplazo que ingresen en caja el dia 1.º de agosto y nombrar Guarda municipal á Julio Heras.

El 6 de agosto acordó nombrar al Regidor Sindico D. Eduardo Maeso para que se encargue de la cobranza de multas municipales.

El 13 acordó nombrar Guarda municipal á Pedro Terrazas.

El 20 acordó pedir el disfrute de aprovechamientos forestales.

El 28, en sesión extraordinaria, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario de este distrito para el año de 1917.

El 30, también en sesión extraordinaria, acordó nombrar Alguacil de este Ayuntamiento à D. Zósimo Peña, por haber emigrado el que venia desempeñando el cargo.

Sesión de la Junta municipal.

El 16 de enero acordó formar el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, importante 1916 pesetas.

El 25 acordó fuera examinada la cuenta de 1915, presentada por el Alcalde y Depositario de aquel ejercicio.

El 26 acordó suspender la cobranza del reparto vecinal por ha llarse los vecinos en su mayor parte muy escasos de recursos, y hacer un empréstito por espacio de dos años á fin de dar tiempo á recolectar la cosecha de la siembra de la Dehesa, y para adquirir dicho empréstito se nombra en comisión á los regidores D. Eduardo Maeso, José de Domingo y Daniel Pineda.

El 30 de abril acordó nombrar una Comisión que represente á todas las categorias de este municipio, para que se encargue de la administración del grano que se recolecte, y demás que sea necesario.

Aprobación. - El Ayuntamiento, en sesión del dia de la fecha, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, y remitirle al Sr. Gobernador para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Barbadillo del Mercado 8 de octubre de 1916. El Secretario, Luis Blanco.=V.º B.º=El Alcalde, Mariano de Domingo.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Cuartas subastas ordinarias.

El dia 2 del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barbadillo de Herreros, la subasta pública de 200 estéreos de brezo pa ra carbón', del monte (Lomomediano) de Barbadillo de Herreros, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, con un plazo para su corta y carboneo de cuatro meses.

El mismo dia y hora, en la Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos, igualmente se celebrará la de 60 estéreos de encina (30 encinas secas é inmaderables marcadas) del monte (Arriba y Abajo) de Santo Domingo de Silos, en la tasación de 120 pesetas y con un plazo para su corta y extracción de tres meses.

Para estos disfrutes regirán las condiciones publicadas en el Bole TIN OFICIAL de la provincia, número 192, de fecha 23 de agosto próximo

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dichas subastas.

Burgos 2 de marzo de 1917.-El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldia de Junta de Villalba de Lo

Por defunción del que la desemb ñaba, se halla vacante la plaza Depositario de los tondos municin les de este Ayuntamiento, dota con el haber anual de 80 pesetas, p gadas de los fondos municipales p trimestres vencidos, teniendo prestar el agraciado la cantidad 1675 pesetas en metalica como fianz

Los aspirantes presentarán sus in tancias en esta Alcaldía, en términ de 15 dias, contados desde la inser ción de este anuncio en el Bolem Oficial de la provincia, pues pasad dicho plazo no se admitirá ningun

Junta de Villalba de Losa 27 febrero de 1917.-El Alcalde, Gro gorio Salazar.

Recaudación de Contribuciones de Zona de Villadiego.

D. Mariano Gutierrez Garcia, R. caudador de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expedie te que instruyo por debitos de la co tribución rústica y pecuaria, corre pondiente al año de 1916, se encue tran comprendidos los deudores qu á continuación se relacionan, sin qu conste tengan en esta localidad per sona que les represente, por lo qu expongo el presente edicto para qui pueda llegar á conocimiento de l mismos que he dictado la siguient

«Providencia declarando el apre mio de segundo grado. - De confo midad con lo dispuesto en el artícu 66 de la Instrucción de 26 de abril 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del por 100 sobre el importe total de descubierto à los contribuyentes in cluidos en la siguiente relación.

Notifiquese à los mismos esta pro videncia, á fin de que puedan se tisfacer sus débitos durante el pla zo de veinticuatro horas; advirtién doles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oporto nos mandamientos al Sr. Registrado de la propiedad del partido, parali anotación preventiva de embargo.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Villadiego. — Riqueza rústica. Agustín Diez, adeuda 8'91 pesetas Aniano Martinez, 7'02. Emiliano Hidalgo, 7'46. Eladio Rodríguez, 1'66. Feliciano Miguel, 1'91. Francisco Gutiérrez, 10'27. Gregorio Calvo, 7'51. Gregorio Martinez, 5'98. Isidoro Hojas, 3'80. Julian Hidalgo, 13'09. Marciano Pérez, 11'88. Nemesio Alonso, 3'99. Paula Martinez, 6'61. Santiago Pérez, 1'23. Santiago Santa Maria, 9'10. Casimiro Gutiérrez, 2'96. Felipe Miguel, 15'77. Melquiades Garcia, 7'51. Eleuterio Alonso, 6'38.

Felip Eleut Claud Esteb Fruto Franc Matia Pedro Robu Urba Juan Benit Vena Vicen Lucio Eusel Isidor Juan Ange Grego Manu Pedro Cesar Adria Agap Amai Ambr Bonif Clem Cesár Calix Doro Felip Felic Fran Filen Inoce Josef Josef José Luis Migu Petra Pable Casir

Victo Victo Greg Brau Pabl Jena José Pabl Pable Rom Vale

Justo Brau Dam Leon Nica Pedr Julia Dion Evan Fran

Clau

Dem

Mod Brat Rafa Greg Rom Vide

Fran

Ciri Mat

Felipe Porras, 3'41. Eleuterio Martin, 882 Claudio Ruiz, 4'34. Esteban Martin, 3'77. Frutos Rodrigo, 3'53. Francisco Garcia, 2'31. Matias Cartón, 4'17. Pedro Castrillo, 2.97. Robustiano Garcia, 1'98 Urbano Hidalgo, 4'80. Juan Martin, 3'66. Benito Martin, 1'97. Venancio Fontaneda, 2'69. Vicente Ruiz, 1'95. Lucio Garcia, 3'95. Eusebio Garcia, 1'93. Isidoro Alonso, 4'94. Juan Martin, 3'66. Angel Porras, 3'76. Gregoria Pérez, 3'95. Manuel Terradillos, 6.22 Pedro Maestro, 6'92. Cesareo Bustamante, 5'54. Adrián Terán, 1'18 Agapito Alonso, 0'79 Amancio Ortega, 0'74. Ambrosio Fontaneda, 0.93. Bonifacio Rodriguez, 1'58. Clemente de Diego, 3'08. Cesáreo de Grado, 0.56. Calixto Calvo, 2'60. Dorotea del Hierro, 3'16. Felipe Hurtado, 3'11. Feliciano Porras, 0'39. Francisco Martinez, 0'56. Filemón Santa Maria, 0'56. Inocencio Pardo, 2'23. Josefa Bernardo, 2'77. Josefa Miguel, 2'96. José Alonso, 2'41. Luis Pérez, 1'18. Miguel Cibrián, 1'38. Petra Pérez, 2'37. Pablo Fernández, 1'11. Casimira Terradillos, 1'58. Victoria Bañuelos, 0'58. Victoria Terradillos, 0'59. Gregoria Somovilla, 0'79. Braulia Torre, 0'79. Pablo Rupérez, 3'10. Jenaro de la Cruz, 0'60. José Martinez, 1'35. Pablo Fernández, 1'38. Pablo Rupérez, 0'99. Romualda Miguel, 1'58 Valerio Garcia, 0'99. Claudio Fernandez, 2'57. Demetrio Arce, 0'39. Justo Mediavilla, 3'16. Braulio Bartolomé, 0'79. Damiana Pérez, 2'37. Leoncio Ruiz, 0'99. Nicanor Rodrigo, 0'79. Pedro Calvo, 0'66. Julian Ruiz, 0'79. Dionisio Iglesias, 2'27. Evaristo San Mamés, 0'79. Francisco Miguel, 0'79. Francisco Ortega, 0'39. Modesto Garcia, 0'20. Braulio Miguel, 0'79. Daniel Pérez, 3'16. Rafael Pérez, 1'18. Gregorio Rodrigo, 0'79. Romualdo Ruiz, 0'99. Vidal Bañuelos, 2'37. Ciriaco Miguel, 1'18. Matias Mediavilla, 1'38.

de Lo

esemp

aza

unici

dota

tas, p

ales p

do

idad

fianz

sus in

términ

a inser

BOLET

pasad

ingun

27

le, Gr

es de

ia, Re

cpedie

la con

corre

encue

res qu

sin qu

dad per

lo qu

para qu

o de la

guient

el apr

confor

articul

abril

segund

o del

otal de

ntes in

sta pro

dan sa

el pla

virtién

e proce

argo de

al efecto

bjeto de

oportu

istrador

paral

argo.

ES

tica.

pesetas

ión.

Roman Martinez, 2'37. Andrea Gutiérrez, 0'79. Margarita Castro, 1'58. Abraham Poza, 0'39. Tomás de la Hera, 0'79. Esteban Millán, 2'57. Daria Sáez, 1'18. Pedro Fernandez, 1'58. Maria Ortega, 0'60. Maria Petra, 1'38. Pedro Renedo, 0'79. Maria Campo, 3'16. Evaristo Rodriguez, 0'99. Sabiniano Bartolomé, 3'16.

Urbana fiscal. Gregorio de Arce, 1'92. Herederos de Josefa Miguel, 7.16. Garcia Moral, 7'18. Andrés Seco, 16'67. Valeriano Moral, 1'87. Modesto Caballero, 6'68. Aniceto Martinez, 1'67. Juan González, 3'34. Manuel Arnáiz, 1'66. Francisco Miguel, 4. Gregorio Calvo, 2. Aniceto Martinez, 8'01. Félix Cuesta, 2'08. Frutos Martinez, 2'70. Timoteo Martinez, 1'61. Julian Martin, 2'71. Victor Renedo, 8. Manuel Gutiérrez, 8. Victor Renedo, 5, Julian Martinez, 10'83. Saturnino Estrada, 3'34. Julian Martinez, 2'71. Josefa Fernández, 4'52. Gregorio Gutiérrez, 3'84. Toribio Pesquera, 4'16. Félix Carrera, 3'33. Aniceto Martín, 267. Patricio Pérez, 3'84. Guillermo Gutiérrez, 2'67. Francisco Garcia, 2'67. Emeterio Rodrigo, 2. Victoria Garcia, 1'84. Anacleto Quintero, 1'17. Juan Barriuso, 2'67. Patricia Barriuso, 1'84. Enrique López, 1'67. Eusebio Martin, 3. Joaquina del Barrio, 1'33. Ciriaco Cidad, 2'67. Lucio Herrera, 1'51. Domingo Alonso, 3. Timoteo Porras, 0'84. Maria Fernández, 0'84.

Los Valcárceres.—Riqueza rústica. Cosme Alvaro, adeuda 2'46 pesetas. Donato Blanco, 1'73. Prudencia Bañuelos, 2'13. Pedro Diez, 2'74. Eulalia Fuente, 8,34. Inés Fuente, 1'65. Eladio Iglesias, 5'56. Pedro Iglesias, 3'34. Lucas Iglesias, 1'54. Francisco Martínez, 6'15. Epifanio Mediavilla, 13'27. Valentin Martinez, 7'61. Francisco Mediavilla, 1'54. Cirilo Martinez, 2'42. Aniano Mediavilla, 8'96. Modesto Mediavilla, 12'17. Marcos Ortega, 4'30. Eustasio Alonso, 10'28.

José Diez, 1'90. Aniceto Martinez, 4'54. Joaquin Martinez, 11'54. Eugenio Pérez, 2'23. Isabel Iglesias, 3'16. Teófilo Martínez, 4'29. Ruperto Martinez, 4'32. Florentina Alonso, 4'91. Francisca Alenso Iglesias, 3'61. Eusebio Sastre, 6'64. Indalecio Martinez, 5. Eugenio Pérez, 5'19. Maria Bañuelos, 1'26. Pedro Cuesta, 1 Antonia Iglesias, 0.37. Leandro Martin, 0'43. Pedro Martinez, 0'15. Santiago Mediavilla, 058. Faustina Martin, 2'33. Saturia Peña, 0'87. Trifonte Rodriguez, 0'12 Pedro Terradillos, 1'09. Leandro Alonso, 0'35. Eugenio Alonso, 2'30. Vicente Arroyo, 0'58. Antonio Arnáiz, 0'58. Meltrides Alonso, 1'73. Juliana Bañuelos, 1'15. Bernardino Bañuelos, 0'87. Hermenegildo Cantera, 0'15. Julio Corral, 0'72. Eleuterio Diez, 1'01 Anacleto Fuentes, 2'02 Gabino Fuentes, 0'43. Angel González, 0'58. Luciano Garcia, 0'92. Eusebio Garcia, 1'44. Julio Garcia, 1'37. Pablo Infante, 0'43. Julian López, 0'43. Eduardo Millán, 1'08. Esteban Martinez, 0'43. Sinforiano Mediavilla, 1'01. Joaquin Martinez, 0'35. Francisco Ortega, 0'58. Lucas Ortega, 1'73. Francisco Pérez, 0'49. Angel Pérez, 2'89 Máximo Porras, 1'45. Amancio Cuesta, 2'58 Manuel Quintano, 1'80. Apolinar Terradillos, 0'72 Florencio Valladolid, 0'57. Isidro Valladolid, 0.51. Juan Valladolid, 0.58.

Urbana fiscal.

Aniceto Martín, 1'62. Ciriaco González, 0'92. Eusebio Pérez, 0'55. Claudio Garcia, 0'74. Maria Bañuelos, 0'55. Epifanio Mediavilla, 1'85. Santos Martin, 1'85. Valentin Martinez, 1'66. Junta administrativa, 0'18. La misma, 0'18. Valentin Fuente, 1'85. Valentin Martinez, 2'22. Ruperto Martinez, 2'05. El mismo, 0'18. Valentin Martinez, 1'66. Ruperto Martinez, 0'18. Villalbilla de Villadiego. — Riqueza rústica.

Guillermo Garcia, adeuda 3'84 pesetas.

Santiago Martin, 7'88.

Anselmo Porras, 3'65. Manuel Terradillos, 24'26. Doroteo Garcia, 13'24. Crisanto López, 3'94. Felipe Porras, 5'71. Braulio Miguel, 6'42 Casiano Mediavilla, 7'27. Felipe Miguel, 6'87. Estanislao Miguel, 5'09. Florencio Ortega, 4'04. Manuel Ortega, 5'45. Antonio Somovilla, 4'25. Eulogio Arce, 5'05. Jorge Cuesta, 4'44. Pedro Garcia, 484 Domingo Miguel, 5'26. Juan Francisco Ortega, 2'63. Agustin Ruiz, 6'47. Timoteo Diez, 0.20. Higinio Diez, 056. Modesto Garcia, 202 Andrés Gómez, 3'64. Valentín Gutiérrez, 0'61. Patricio González, 0'20. Isidoro González, 0'61. Juan Martin, 1'61. Jaime Maté, 9'93. Martin Miguel, 3'64. Miguel Mediavilla, 2'04. José Orcajo, 1'01. Gregorio Pérez, 2'04. Maria Peña, 0'50. Pedro Alonso, 1'21 Feliciano Alonso, 2'02. Ulpiano Arroyo, 0'20. Victorina Bañuelos, 1'61. Gregorio Calvo, 2'02. Leandro Cuesta, 2'02. Gregorio Cuesta, 2'22. Pedro Diez, 0'40. Miguel Diez, 0'81 Agapito Fernández, 2'22. Gregorio Gómez, 3'03. Juan Garcia, 1'21 Rafael Martinez, 1'21. Hilario Mediavilla, 2'62. Tomás Martín, 0'61. Tiburcio Miguel, 1'42 Santiago Miguel, 3'23. Dativo Pérez, 1'42. Amancio Pérez, 1'01. Serapio Pérez, 3'23. Timoteo Porras, 3'64. Pedro Pérez, 1'01. Victoriano Poza, 0'61. Justa Peña, 2'62. Pedro Porras, 1'42. Ciriaco Pérez, 2'03. Aniceto Pérez, 0'81. Federico Pérez, 2'03. Serapio Ruiz, 3'44. Benigno Rodriguez, 3'64.

Pablo Rupérez, 1'61. Urbana fiscal. Antonio González, 4'25. Braulio Miguel, 3'02. Santiago Martin, 2'30. Estanislao Miguel, 2'31. Felipe Pérez, 3'03. José Martin, 0'53 Pedro Martin, 1'41. Andrés Mediavilla, 1'41. Timoteo Diez, 2'12. Francisco Miguel, 283. Celestino Miguel, 0'72. Justa Peña, 2'32. Felipe Martin, 359.

Anselmo Porras, 3'03. Juan Martin, 0'54. El mismo, 2'47. Julian Martin, 1'96. Juana Porras, 2'66. Manuel Terradillos, 2'83. Antonio Mediavilla, 0'54. Manuel Terradillos, 1'66. Antonio Mediavilla, 3'04.

Villamartín.—Rústica y pecuaria.

Anselmo Arce, adeuda 10'47 pesetas Atanasio Cuesta, 11'87. Ramón Miguel, 4'20. Atanasio Ortega, 2'46. Fermin Barriuso, 9'83. Dámaso Arnáiz, 7'36. Clemente Arnáiz, 5'74. Manuel Martin, 5'74. Cipriano Pérez, 4'30 Francisco Ramos, 4'30. Juan Ramos, 2'05. Romualdo Alonso, 2'87. Emilio Ortega, 1'25. Mariano Bugedo, 3'48 Jacoba Cuesta, 1'45. Modesto Garcia, 2'24. Marcelino Curiel, 0'95. Cecilio Gutiérrez, 10'56. Victor Ortega, 3'06. Francisco Pérez, 1'22. Epifanio Gómez, 2'46. Agapito González, 0'61. Feliciano Gómez, 0'81. Marcelino Martin, 1'64. Higinio Pérez, 1'02. Saturnino Pérez, 2'65. Félix Arce, 0'61. Pablo Bravo, 0'40. Mariano Cueva, 0'61. Ildefonso Garcia, 1'02. Casimiro Ortega, 1'63. José González, 0'41. Pablo Martin, 1'02. Antonio Martin, 2'46. Enrique Martin, 3'06. Donato Ramos, 1'02. Julian Alonso, 3'06. Pedro Bustillo, 1'84. Tomás Bustillo, 2.05. Benito Pérez, 1'84. Antonio Pérez, 0'41. Tomás Pérez, 2'66. Julian Gutiérrez, 1'02. Ventura Bohada, 0'61. Calixto Fontaneda, 2'48. Balbina Izquierdo, 3'27. Vicente Martin, 1'64. Juan Cuesta, 1'84. Isaac Garcia, 1'84. Bernardina Pérez, 3'06. Pedro Pérez, 0'21. Carlos Fontaneda, 0'41. Juan Barriuso, 1'29. Lorenzo Ruiz, 0'41. Ezequiel Moral, 0'61. Eulogio Moral, 0'61. José Infante, 0'62. Román Llanillo, 1'22. Moral Moral, 0'62. Justo Bravo, 2'05. Julian Ruiz, 1'22.

Urbana fiscal.

Fabián Garcia, 1'51. Anselmo Arce, 1'51. Hilario Bohada, 0'33. Jacoba Cuesta, 1'51.

Dámaso Alonso, 1 Simón González, 1'51. Rafael Garcia, 1. Simón Garcia, 1'51. La misma, 1. Rafael Garcia, 0'17. Pedro Millan, 0'33. Simón García, 0'66. Florentin Ramos, 0'33.

Villanueva de Puerta.—Rústica y pecuaria.

Agustin Mediavilla, adeuda 18'67 pesetas. Ambrosio Mediavilla, 21'67. Amancio Pérez, 14'48 Cándida Mediavilla, 9'53. Doroteo Garcia, 9'33. Francisco Martinez, 8'14. Felipe Porras, 4'30. Hilario Mediavilla, 10'76. Ignacio Diez, 10.40. Leandro Garcia, 7'70. Pedro Fuente, 4'51. Rafael Calvo, 12'47. Tomás Arroyo, 21'28 Vicente Saez, 13'25. Blas Garcia, 4'36. Manuel López, 6'51. Nemesio Iglesias, 6'28. Ignacio Franco, 5'81. Juan Porras, 4'18. Juan Garcia, 5'81. Eustasio Alonso, 6'27. Andrés Pérez, 2:67. Leandro Cuesta, 6'27. Pedro Garcia, 6'29. Millán Martínez, 3'96. Apolinar Gutiérrez, 2'32. Agapito Fernández, 1'09. Casimiro Bustillo, 1'63. Maria Bañuelos, 3'12. Nicolás Fuente, 0'46. Felipe Fuentes, 1'39 Antonio Revilla, 1'39. Juliana Bañvelos, 0'46. Tomás Martinez, 0'46. Modesto Mediavilla, 0'93. Tomasa Fuentes, 1'17. Julian Diez, 1'39. Ruperto Martinez, 0'93. Luciano Miguel, 1'86. Timoteo Diez, 0'93 Victoriano Poza, 1'39. Felipe Cuesta, 1'63. Nemesio Martin, 1'17 José Porras, 0'70. Maria Garcia, 1'63. Eugenio Diez, 0'70. Mateo Martinez, 0'93 Eugenio Cuesta, 0'70. Teófilo Arreyo, 2'79. Benigno López, 3'49. Enrique Garcia, 0'46. Manuel Bustillo, 2'56. Eusebio Martinez, 0'70. Gregorio Calvo, 0'24. Eusebio Garcia, 1'17. Marcelino Rupérez, 0'70. Claudio Fernández, 3'49. Federico Pérez, 2'10. Dionisio Cuesta, 1'39. Román González, 0'46. Pedro Pérez, 0'46. Joaquin Martinez, 2'56. José Diez, 1'63. Josefa Calvo, 0'70.

Leandra Alonso, 3'72.

Villanueva de Puerta.—Urbana amillarada.

Agustín Mediavilla, adeuda 3'80

pesetas. Braulio Garcia, 2'29 Ensebio Lastra, 0'81. Francisco Martinez, 2'79. Félix Robles, 2'29. Hilario Mediavilla, 2'53. José Martinez, 0'77. Manuel López, 1'01. Rafael Calvo, 2'07. Vicente Arroyo, 1'01. Valentin García 0'51. Angel Porras, 2'98. Leandro Cuesta, 1'01. Casto Cuesta, 0'51. Eulogio Garcia, 0'26.

Villegas.—Riqueza rústica. Agustin Lopez, adeuda 26'39 pesetas. Claudio Quintano, 8. Emiliano Gómez, 17'40 Eufemia Lomas, 4'12. Eustaquio Pérez, 2'23 Froilan Gómez, 17'52. Gil Infante, 2'23. Isaac Merino, 18'20. Ildefonso Pérez, 7'93. Lorenzo Fonturbel, 2'47. Lope Martinez, 2'53. Mariano Cruz, 14'86. Policarpo Cidad, 7'98. Rosa Benito, 19'75. Secundino de la Cruz, 4'41. Tomás López, 7'59. Venancio Bustillo, 4'34 Victor Gomez, 5'40. Venancio Pérez, 9'18. Aciselo Arroyo, 4'70. Antonio Espinosa, 4'54. Hilario Martinez, 6'68. Antonio Palencia, 4'36.

Abundio Saez, 6'79. Alejandro Dominguez, 4'94.

Domingo Martin, 4'47. Felipe Cuesta, 6'12. Gorgonio Pérez, 3'72. Isidoro Gutiérrez, 3'53. Juana León, 6'57.

Leopoldo Rupérez, 4'94. Antonino Pérez, 3'05. Baldomero Gutiérrez, 2'35.

Cleto León, 3.29. Cayetano Alcalde, 1'88. Cristina Gómez, 1'41. Esteban Ibáñez, 0'46. Emeterio Gómez, 0'94.

Eulogio Bustillo, 2'35. Fidel González, 1'88. Felipe García, 2'83. Fulgencio Gómez, 2'12. Gabriel Bustillo, 2'28.

Guillermo Gomez, 1'65.

Heraclio López, 70. Hilarión Gómez, 1'41. Isabel Garcia, 2'35. José Gómez, 0'94.

Magdalena Sáez, 2'82. Marcelina Diez, 1'41. Martin González, 2'59.

Manuel Pérez, 3'76. Matias Bustamante, 0'94. Nicolás Gómez, 1'76. Pablo Martin, 1'74.

Pedro Cuente, 1'18. Pablo Rupérez, 1'65. Pablo Ruiz, 2'35 Rafael Gómez, 2'35 Rufino Martinez, 1'41. Romualdo Pérez, 2'35. Romualdo Ruiz, 2'82. Telesforo Pardo, 1'41. Victoriano Gómez, 1'30. Manuel Diez, 2'12.

Urbana amillarada. Agustín López, 8'59. Abundio Saez, 8'59. Baldomero Cidad, 31'87. Dionisic Cidad, 2'02. Isaac Merino, 7'06. Ildefonso Pérez, 3'04 Leoncio Fonturbel, 3'80. Mariano Cruz, 3'67 Domingo Martin, 6'08. Guillermo Gómez, 4'04. Gorgonio Pérez, 3'54. Mariano Martin, 4'04. Policarpo Cidad, 5'06. Tomás López, 2'53. Antonio Espinosa, 2'27. Aniceto Martin, 3'02. Cipriano Terradillos, 2'53. Esteban Ibáñez, 2'02 Francisco Pérez, 1'52. Fidel González, 1'52. Francisco Gómez, 2'02. Froilán Gómez, 2'53. Francisco Rupérez, 1'52. Hipólito Martinez, 1'01. Juan León, 3'04. Mariano Guadilla, 1'01. Pedro Pérez, 3'04 Víctor Gómez, 1'54.

Asi, pues, en cumplimiento de l preceptuado en los párrafos 3.º y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcal de el duplicado de las cédulas d notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Villadiego 22 de enero de 1917.= El Recaudador, Mariano Gutiérrez

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Roa.

No habiendo podido celebrarse la Junta que ordena el artículo 45 de las ordenanzas, por no concurrir suficiente número de participes; se convoca nuevamente à los mismos, à la que tendrá lugar el dia 18 de los corrientes, á las once de su mañana, advirtiendo que se tomarán los acuerdos conducentes con el número de participes que concurran.

Roa 5 de marzo de 1917.-El Presidente, Santiago Trimiño.

ABONOS MINERALES

Nitrato de sosa, superfosfatos, etc.

Los mejores y los que mayor venta y aceptación tienen son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

Exigir siempre el plomo y etique ta que presenta y garantiza el contepido de los sacos.

DEPÒSITO CENTRAL:

JULIÁN DE CELAYA Almacenes: Huerto del Rey, 25 (La Flora)-BURGOS

IMPREREA PROVINCIAL

Un año. Seis mes Tres ic Nume

Añ

PRESID S. M

(q. D. g

toria I

Princip tinùan salud. De demás Familia

MINISTERI

Se l

de Filo

dad C Univer de 5.00 veerse dispue abril d fecha. er Mac el Reg

Para se req el asp cer ca veinti la Fa tener dicho

de re plazo licitud prorro contar anunc acomp justifi

diend

y serv

lo 7.º A 1 ra de media

dentro



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GOBIERNO CIVIL

PROVIDENCIA

Habiéndose observado en el número del Boletín Oficial de esta provincia, fechado el 9 de marzo de 1917, que se publicó en sus columnas con la firma del Gobernador de la provincia que suscribe cuatro propuestas de multas del Sr. Ingeniero Jefe de Montes como providenciadas, que no habían sido objeto de resolución alguna por parte del Gobernador civil que aparecía firmándolas, fechadas las referidas propuestas en 5 del actual, contra los individuos que componen el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, por daños y perjuicios causados por el ganado denunciado en montes públicos, y que la publicación de esas propuestas careciendo de los requisitos legales, era debida exclusivamente á un error material de oficina, cometido en el trámite del «insértese» que estos documentos requieren para ser llevados al periódico oficial, se declara por esta providencia que quedan sin valor y sin efectos legales como propuestas providenciadas y aceptadas por el Gobernador las referidas propuestas de multas, aparecidas como resoluciones, sin que lo fueran, del firmante.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Modesto Sánchez Ortiz.

A

Un año

Seis m Tres

Nim

PRESI

S. I (q. D. toria Princi tinùan salud. De demás Famili

KINISTER

Se de Profes za la Comoral, la é Hel sue que ha libre, de Rea 1915 y este an Para se requincapa blicos, de eda da del Los